

## CONSEJEROS Y AUDITORES EN SEGURIDAD SOCIAL, S.C.



JUAN TINOCO 33  
C. P. 03930 MEXICO, D. F.  
TELS. 5664-4697  
5664-0750 FAX 5651-4175

SAN LUIS GONZAGA 4939  
COL. JARDINES DE GPE.  
C. P. 45030 GUADALAJARA, JAL.  
TEL. 3628-5648 FAX 3628-0354

RIO VOLGA 692 PTE.  
COL. DEL VALLE C. P. 62220  
SN. PEDRO GARZA GARCIA, N. L.  
TEL. 8338-1220 FAX 8338-5283

www.cass-abogados.com

México, D.F. a 26 de agosto de 2008.

### CIRCULAR No. 13/2008.

**Ref.: Formatos a utilizar para el registro de obra, subcontratación, relación de trabajadores e incidencias previstas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.**

#### A Clientes de éste Despacho:

En la edición del día de ayer, el Diario Oficial de la Federación publica el Acuerdo del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se dan a conocer los formatos a utilizar para el registro de obra, subcontratación, relación de trabajadores e incidencias previstas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, que fuera publicado el pasado 4 de marzo y **que precisamente entra en vigor el día de hoy**, como lo comentamos en nuestra CIRCULAR No 05/2008, de fecha 07 de marzo de éste año.

En el referido Decreto se establecieron una serie de nuevas obligaciones a cumplir por los patrones de la construcción que contraten trabajadores por obra o tiempo determinado, para cumplir las cuales se dan a conocer en el citado Acuerdo los **cinco** formatos que deberán utilizarse:

- ☐ **Aviso de Registro de Obra (Formato SATIC-01)**, el cual deberán presentar al IMSS los patrones de la construcción, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la obra de construcción de que se trate, con la información fundamental de la misma (ubicación, tipo, superficie, período de ejecución, etc.), así como los datos del presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, la explosión de insumos y las estimaciones preliminares de los componente de la mano de obra a utilizar.

Con la transcripción de los datos anteriores, el IMSS ya no solicitará la presentación de los documentos originales relativos (presupuestos, contratos de obra, explosión de insumos, etc.).

- ☐ **Aviso de registro de obra subcontratada (Formato SATIC-02)**, mismo que deberá ser presentado por los subcontratistas que intervengan en la obra y que sustituye al formato de Notificación de Domicilio de Obra (AFIL-15), establecido desde 1998.
- ☐ **Aviso de incidencia de obra (Formato SATIC-03)**, que deberá presentar el patrón, en caso de suspensión, reanudación, cancelación y terminación de la obra registrada, debiendo especificar las causas que determinaron la incidencia en cuestión.
- ☐ **Aviso de Cancelación de Subcontratista (Formato SATIC-04)**, que deberá presentar el patrón o contratista principal, en caso de que se cancele el contrato con algún subcontratista encargado de una fase o fases de la obra, y
- ☐ **La Relación Mensual de Trabajadores (Formato SATIC-05)**, que el contratista y subcontratistas, en su caso, deberán entregar al IMSS al inicio de la obra y bimestralmente, con los datos de los trabajadores que intervinieron en la misma (nombre completo; número de seguridad social y días trabajados por mes en el bimestre que se reporta.)

Reciban un cordial saludo.

Javier Patiño Rodríguez.